



# Resolución Ministerial

## VISTOS:

El Oficio N° 4026/52 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 01653-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y el Informe Legal N° 00987-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## CONSIDERANDO:

Que, por medio del Oficio N° 0474-2024-IMARPE/PCD, el Presidente (e) del Consejo Directivo del Instituto del Mar del Perú remite al Director General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú la Circular CPPS/SE/059/2024, a través de la cual se informa que el Secretario Ejecutivo del Plan de Acción del Pacífico Sudeste hace extensiva la invitación a los Puntos Focales Nacionales del Plan de Acción (Chile – Colombia – Ecuador – Panamá – Perú) para que asistan a la “Demostración de Tecnología Piloto” y al “Taller Regional de Mujeres en el Sector Marítimo de América Latina y el Caribe” para la gestión de bioincrustaciones, en la Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP), ciudad de Panamá, República de Panamá, del 10 al 12 de julio de 2024, solicitando nominar a una delegada que asista a los mencionados eventos;

Que, con Oficio N° 2146/21, el Director General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú hace de conocimiento al Presidente (e) del Consejo Directivo del Instituto del Mar del Perú la designación de la Capitán de Fragata Perla Guadalupe MONTROYA VARGAS, Oficial Superior femenina calificada en Capitanías y Guardacostas, para que participe en las citadas actividades;

Que, a través del Informe Legal N° 118-2024, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú opina que es viable autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, de la mencionada Oficial Superior, para participar en la “Demostración de Tecnología Piloto” y en el “Taller Regional de Mujeres en el Sector Marítimo de América Latina y el Caribe” para la gestión de bioincrustaciones, en el lugar y fecha programada;

Que, la Exposición de Motivos anexada al expediente señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el presente viaje al exterior, en misión de estudios; porque permitirá al personal designado adquirir conocimientos y experiencias sobre el control y gestión de la bioincrustación, a fin de minimizar la transferencia de especies acuáticas invasoras a través de los cascos de los buques, dentro del ámbito de competencia de la

Autoridad Marítima Nacional. Asimismo, permitirá que el personal naval femenino alcance mayores niveles de representación dentro del sector marítimo, contribuyendo con el aumento de conciencia sobre la gestión de las incrustaciones biológicas en la industria del transporte marítimo, enfatizando su importancia en la protección de la diversidad biológica marina y abordando el cambio climático;

Que, adicionalmente, de acuerdo al acotado documento, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales de ida y vuelta, alojamiento, alimentación y transporte local, serán proporcionados por la Organización Marítima Internacional (OMI), a través del Proyecto GloFouling, de acuerdo a la carta de invitación del Secretario Ejecutivo del Plan de Acción del Pacífico Sudeste; razón por la cual, la referida misión de estudios no generará gastos al Estado Peruano;

Que, con el fin de garantizar la participación oportuna del personal militar designado durante la totalidad de las actividades programadas, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después del término de las mismas, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al tesoro público;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no irroguen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular del sector correspondiente, lo cual resulta concordante con el numeral 11 del literal B) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa;

Que, con Oficio N° 4026/52 la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita la autorización de viaje al exterior, en misión de estudios, del personal militar que participará en la "Demostración de Tecnología Piloto" y en el "Taller Regional de Mujeres en el Sector Marítimo de América Latina y el Caribe" para la gestión de bioincrustaciones, en la Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP), ciudad de Panamá, República de Panamá, del 10 al 12 de julio de 2024, así como autorizar su salida del país el 9 de julio y su retorno el 13 de julio de 2024;

Que, a través del Oficio N° 01653-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 468-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes;

Que, mediante el Informe Legal N° 00987-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el presente viaje al exterior, en misión de estudios, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que

determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Capitán de Fragata Perla Guadalupe MONTOYA VARGAS, identificada con CIP N° 00937812 y DNI N° 40166850, para que participe en la “Demostración de Tecnología Piloto” y en el “Taller Regional de Mujeres en el Sector Marítimo de América Latina y el Caribe” para la gestión de bioincrustaciones, en la Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP), ciudad de Panamá, República de Panamá, del 10 al 12 de julio de 2024, así como autorizar su salida del país el 9 de julio y su retorno el 13 de julio de 2024.

**Artículo 2.-** El cumplimiento de la presente autorización de viaje en misión de estudios no generará gasto al Tesoro Público.

**Artículo 3.-** El Comandante General de la Marina de Guerra del Perú queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje ni el nombre del personal autorizado.

**Artículo 4.-** La Oficial Superior designada debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Ministerial no otorgará derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 6.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa ([www.gob.pe/mindef](http://www.gob.pe/mindef)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Walter Enrique Astudillo Chávez**  
Ministro de Defensa